

Bucaramanga, 27 DIC 2018.

**PERSONERIA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Señor (a)  
**AURA HERRERA.**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



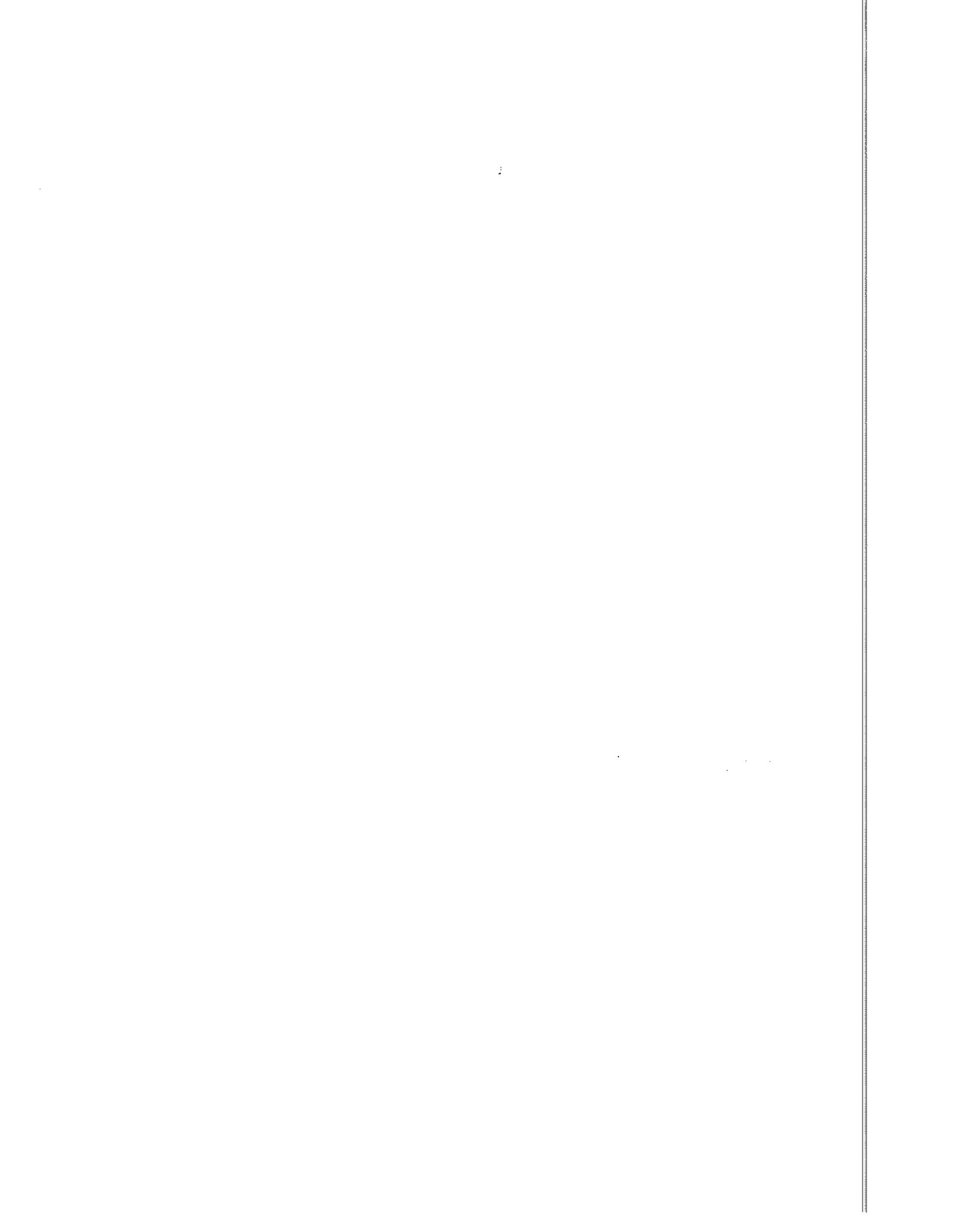
La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 11016 DE 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Secretaria General

Sandra D.



42

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062917-9 DG 25 C 95 A 55 Línea N°: 01 8000 111 210

**REMISOR**

Nombre/ Razón Social: PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL  
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG209251664CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social: AURA HERRERA

7

Dirección: CALLE 45 N° 9B OCC 22, CAMPO HERMOSO

aramanga, 21 DIC 2018

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006038

ora:  
LA HERRERA

Fecha Admisión: 13/11/2018 19:04:35

Min. Transporte Lic. de carga 007020 del 26/05/2011  
Min. RC Pds. Mensajería Expreso 001657 del 05/03/2011

e 45 N° 9B Occ. 22, Campo Hermoso.

Ciudad

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICION**



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y teniendo en cuenta el Derecho de Petición por usted interpuesto me permito remitirle la respuesta emanada por el SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN mediante oficio fechado el día 25 de octubre del 2018.

En consideración a lo expuesto estaremos atentos a cualquier solicitud que se presente.

**Al contestar por favor citar el radicado 7084/2018**

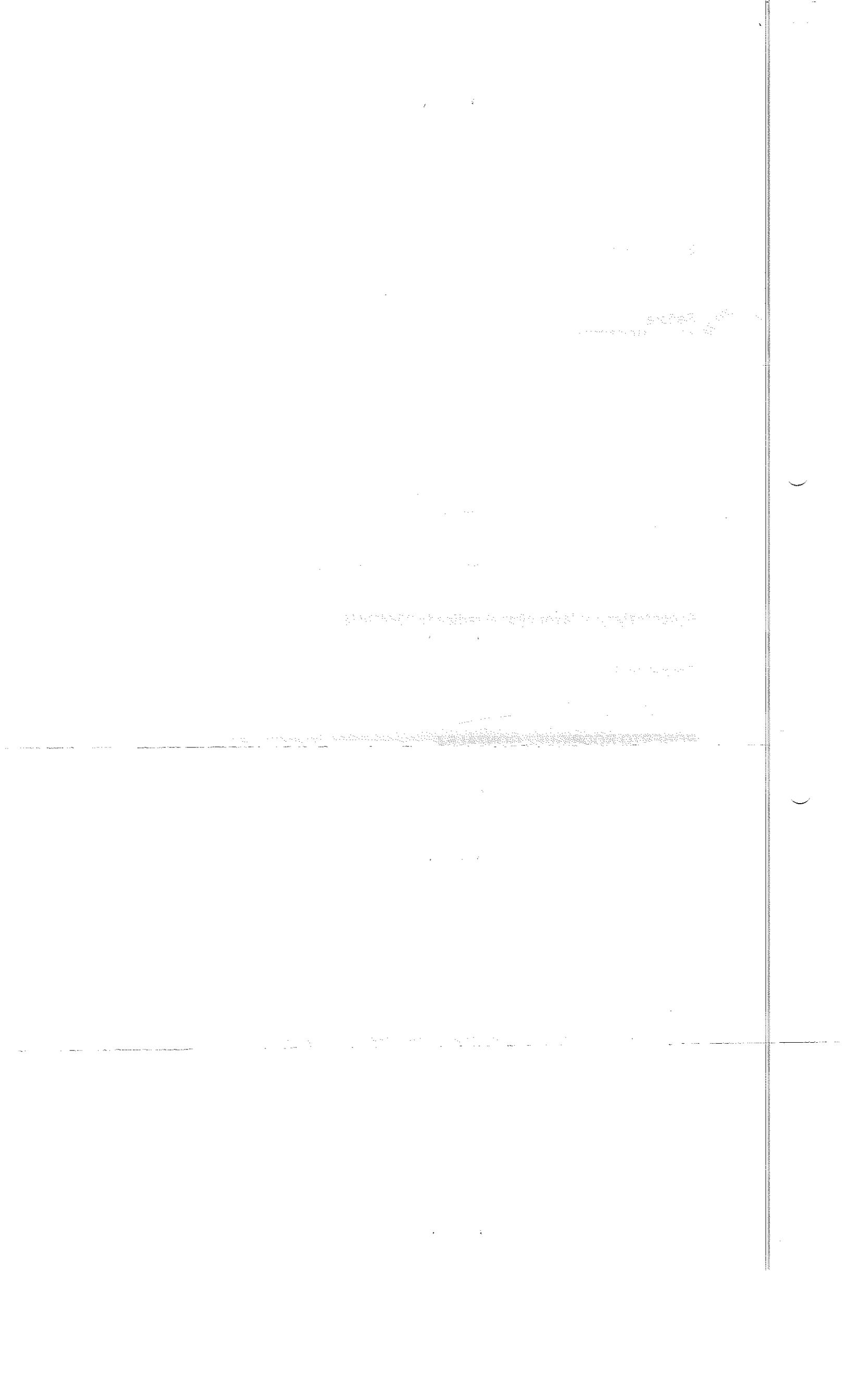
Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZÁLEZ**  
Personero Delegado para la vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente.  
Proyectó: Raúl Ramírez Rey

Anexo: 1 folio.

Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2018 11016  
Fecha: noviembre 9, 2018, 1:23 p.m.  
Dependencia: Personería Deleg los Bienes  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos: 1 FOLIO

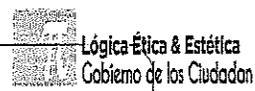
siged



Tiene al 7084/2018 (KAUL)



<b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCIÓN MUNICIPAL</b>		<b>No. Consecutivo G.D.T. 4816</b>
Subproceso: Grupo Desarrollo Territorial	Serie/Subserie: Conceptos Técnicos	
Código Subproceso: 1220	Código Serie/Subserie (TRD): 1220	Personería de Bucaramanga
		Correspondencia: Recibida



Bucaramanga, 23 de Octubre de 2018

Número: 2018 9008  
 Fecha: octubre 25, 2018, 3:28 p.m.  
 Dependencia: Personería Deleg los Bienes  
 Serie: PETICIONES - QUEJAS  
 Anexos: FOLIOS

**Doctor:**  
**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
 Personero Delegado para la Vigilancia de los Bienes Fiscales,  
 Uso Público y Protección del Medio Ambiente.  
 Personería de Bucaramanga  
 Carrera 11 No. 34-16/40 CAM Fase II - Piso 4

Radicado No: 7084/2018

Asunto: **Concepto de Respuesta – Derecho de Petición de la Señora Aura Herrera.**

Rad: 2018956362  
Radp: 9427

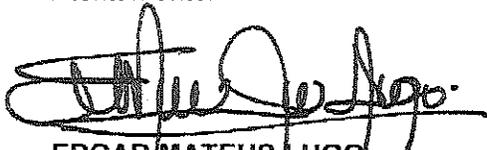
La Secretaría de Planeación conforme a las funciones y competencias que tiene asignadas, se permite informarle que:

Los profesionales del Grupo de Desarrollo Territorial adscritos a la Secretaría de Planeación realizaron una Revisión a su Solicitud, dentro del marco normativo de nuestras funciones emitieron el siguiente Concepto de Respuesta:

- Nos permitimos informar que el Derecho de Petición de la Señora Aura Herrera no fue radicado en esta Secretaria.
- Ante lo solicitado se remitió Informe Técnico GDT 1099 del 1 de Febrero de 2018 y GDT 3073 del 19 de Septiembre de 2018. donde se dio información del caso. Se observo que se esta realizando labores de obra activa en el segundo piso de la edificación construcción de muros y cambio de fachada lo cual requiere de licencia de construcción.
- Se remitió copia de los oficios a la Secretaria del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes, para que dentro de su competencia tome las medidas necesarias.
- La Secretaria de Planeación por medio de los profesionales del Grupo de Desarrollo Territorial se encarga de emitir conceptos técnicos de acuerdo a la vulneración de las Normas, posteriormente los inspectores de Policía de la Secretaria del Interior son los encargados de imponer las medidas correctivas en este caso procesos jurídico-administrativos con el fin de sancionar y ordenar el cumplimiento y adecuación a la de las construcciones de acuerdo a las Normas Vulneradas.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico y que lo anterior sea su utilidad.

Atentamente:

  
**EDGAR MATEUS LUGO**  
 Sub-Secretario de Planeación

Anexo Copia GDT 1099 del 01/02/2018 y GDT 3023 del 19/09/2018 (5 Folios)

C.C. Archivo

Proyectó/ Isnardo Nuñez Carvajal –Técnico Contratista

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 21 DIC 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **AURA HERRERA.**, toda vez que fue devuelta por el correo.

La Secretaria General,

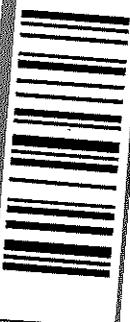
  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Sandra D.

	Observaciones:	<i>pepiscan</i>
	Centro de Distribución:	91 275
	Nombre del distribuidor:	<i>Giovanna Medina</i>
	Fecha 1: <i>15/11/2018</i>	Fecha 2: <i>15/11/2018</i>
Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido
		<input type="checkbox"/> Retenido
		<input type="checkbox"/> Cerrado
		<input type="checkbox"/> Faltado
		<input type="checkbox"/> No Reside
		<input type="checkbox"/> Dirección Errada
		<input type="checkbox"/> No Encontrado
		<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> No Existe Número

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA

A RECI

19 NOV 2018

En Radicación

